Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICACION: 08001-41-89-00,6-2022-00334-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO-PRESENTE
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO PAEZ VELASQUEZ. C.C. 1.143.141.737

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	$ 789.264,77
Gasto comunicación	$ 0
Total	**$ 789.264,77**

De allí que la liquidación de costas sea igual a SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (**$ 789.264,77**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, 14 de junio de 2023

La secretaria,
EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

EILEEN VÁSQUEZ PÉREZ

LFSR